



# MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

**Fecha:** Lunes 15 de junio del 2018  
**Lugar:** Sala de juntas de DIF Municipal  
**Horario:** 10:00 a 12:00

## ANTECEDENTE:

Derivado de la cuarta sesión, y como punto de acuerdo se programó la quinta reunión para el mes de junio del 2018.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida por parte de la Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, la Lcda. Blanca Luz Saldaña López, Coordinadora Ejecutiva del ISM.
2. Exposición de la Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral.
3. Exposición del Lic. Pedro Pablo Chirinos, Fiscal Especializado en Delitos Electorales.
4. Participación de la Mtra. Olga Haydee Flores Velásquez, representante de Red de Mujeres en Plural.
5. Presentación de la página web del Observatorio [OPPMUJERES.SONORA.GOB.MX](http://OPPMUJERES.SONORA.GOB.MX).
6. Distribución de la Guía De Atención General en Casos de Violencia Política contra las Mujeres.
7. Clausura



## MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

**Primer punto:** Se le cede el uso de la voz a la Presidenta del OPPM, Lcda. Blanca Luz Saldaña López, para dar la bienvenida y explicarles de manera precisa los logros y gestiones que se han realizado en el segundo trimestre de creación del OPPM.

**Segundo punto:** hace el uso de la voz la **Magistrada Carmen Patricia Salazar Campillo**, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral, para exponer los trabajos de seguimiento a las acciones que en materia de procesos jurisdiccionales le corresponden al TEE en aras de garantizar el acceso de las mujeres a cargos de participación política.

En especial presentó dos sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se declara la existencia de violencia política de género.

**Resolución 1: Sentencia de la Sala Regional Especializada de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SER-PSC-108/2018.**

Denuncia realizada por la candidata al Senado de la República, Magaly Fregoso Ortiz, quien denuncia al periodista Rodrigo Aguilera Morales; por motivo de 11 publicaciones realizadas en la red social de Facebook y 5 de un blog virtual, mismos que administra el demandado.

Se acreditó que las redes sociales pertenecían al demandado, en las publicaciones analizadas a la luz de los derechos de libertad de expresión y el rol activo del periodismo para lograr la equidad entre hombres y mujeres, se advirtieron comentarios, opiniones y se revela "información" que pusiera ser innecesaria, porque entran en terrenos que no son del interés público y sí del dominio privado de la candidata, basadas en estereotipos de género que resultan discriminatorios y afectan a la candidata, basadas en estereotipos de género que resultan discriminatorios y afectan a la candidata en su derecho a ser electa sin ser violentada, por ser mujeres; por esas razones rebasan los límites permitidos en el juego democrático. Se

## MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres acreditó la conducta denunciada y se dictó sentencia: se ordenó al periodista que se retiraran de inmediata las publicaciones, se dictaron medidas de sensibilización y protección, así como una multa de \$5,077.80.

### **Resolución 2: JDCL/48/2018 Tribunal Electoral del Estado de México.**

La C. Yuritzí Jhosselin López Oropeza, en su calidad de Síndica municipal del Ayuntamiento en Jaltenco, Estado de México, presento ante el TEEM, un juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, en contra de los integrantes de dicho Ayuntamiento, ya que al momento de aprobar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, omitieron asignarle recursos humanos suficientes para desempeñar el cargo de síndica municipal, ya que no le asignaron a ninguna persona para poder desempeñar sus funciones, así como tampoco, le asignaron las dietas correspondientes a aguinaldo y a la prima vacacional para dicha anualidad., lo que en su estima se traduce tanto en violación a su derecho político-electoral a ser votada en su vertiente de ocupar y desempeñar el cargo, como en violencia política de género, puesto que no puede desarrollar sus atribuciones que como Síndica Municipal.

El pleno tribunal determinó vincular al presidente municipal y a los miembros del ayuntamiento para que le garanticen el pago de las prestaciones reclamadas y asignen a la funcionaria personal para el desempeño de sus funciones, y se abstuvieron de realizar cualquier acción o práctica que pudiera constituir violencia política de género en contra de la C. Yuritzí Jhosselin Oropeza, en los términos previstos en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las mujeres.

### **ST-JE-6/2018 Sala Regional Toluca**

La Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), por la que se determinó que el alcalde y tesorero de Jaltenco incurrieron en violencia política de género en contra del síndico Yuritzí Jhosselin López Oropeza.



## MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

**Tercer punto:** Se cede el uso de la voz al Lic. Pedro Pablo Chirinos, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, quien hizo una relevante exposición sobre los delitos electorales, donde resalto el marco jurídico así como el esquema operativo de cómo se procesan dichos delitos. Explicó que en el plan de trabajo de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales se incluye la capacitación a funcionarios del Gobierno del Estado, funcionarios de Ayuntamientos, así como a alumnos y maestros. La FDE ha realizado 60 convenios de colaboración, siendo el Instituto Sonorense de las Mujeres la primera institución de gobierno estatal con quien se firmó un convenio.

**Cuarto punto:** Se cede el uso de la voz a la Mtra. Olga Haydee Flores Velásquez, quien resaltó la importancia de la exposición de la Carmen Patricia Salazar Campillo, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral.

**Punto cinco:** Se presentó la página del OPP [OPPMUJERES.SONORA.GOB.MX](http://OPPMUJERES.SONORA.GOB.MX) actualizada con los cambios presentados en la sesión anterior.

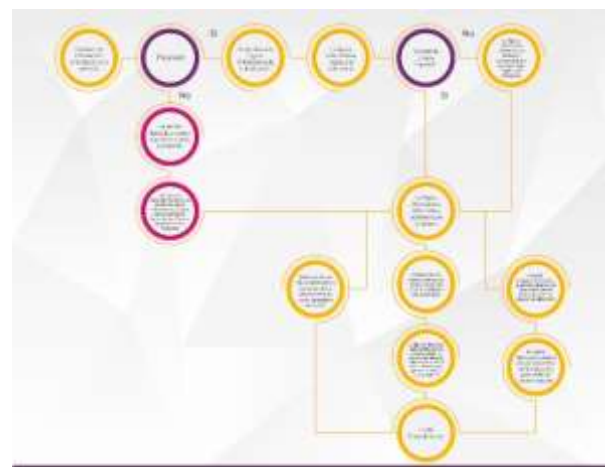
**Punto seis:** La Guía De Atención General en Casos de Violencia Política contra las Mujeres se distribuyó a las y los asistentes con la información en un díptico, dentro del cual se incluye un directorio de las instancias locales para orientación y asistencia en situación de Violencia Política contra las Mujeres.

**Punto siete:** Clausura de los trabajos.

# MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Evidencia fotográfica de la guía:



## MINUTA

Quinta Sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres  
A continuación se presenta evidencia fotográfica de la sesión:

